

0000002

AMPLIACION DEL OBJETO SO-

CIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SO-

CIAL DE LA COMPANIA

COPRADECSA, COMPANIA DISA

TRIBUIDORA DE PARTES Y

REPUESTOS AGRICOLAS S.A..-

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintisiete días del

mes de Julio de mil novecientos noventa y

cuatro, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décima

Tercera de este Cantón, comparece el señor

THIERRY ANDRE LOUIS SOUET FOUGERES, de estado

civil casado, de profesión Ejecutivo, a

nombre y en representación de la Compañía

COPRADECSA, COMPANIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y

REPUESTOS AGRICOLAS, S.A., en su calidad de

Gerente General, conforme lo acredita con la

copia del Nombramiento aceptado e inscrito

que me presenta y que se copiará al final de

esta Escritura, quien además, se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Accionistas de dicha empresa, en

sesión celebrada el quince de julio de mil

novecientos noventa y cuatro, según consta del

Copia Certificada

OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

27 julio 1994

1 Acta que en copia debidamente certificada me
2 presenta y que se copiará más adelante; el
3 compareciente es de nacionalidad francesa pero
4 entendido en el idioma español, mayor de edad,
5 domiciliado y residente en esta ciudad de
6 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
7 para celebrar toda clase de actos o contratos
8 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
9 bien instruido sobre el objeto y resultados de
10 esta Escritura Pública de AMPLIACION DEL
11 OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
12 DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como
13 queda indicado, con amplia y entera libertad,
14 para su otorgamiento me presenta la Minuta y
15 más documentos que son del tenor siguiente:
16 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
17 públicas a su cargo, sírvase incorporar una
18 por la cual conste el Aumento de Capital y
19 Reforma de Estatutos de la compañía
20 COPRADECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y
21 REPUESTOS AGRICOLAS S.A., que se otorga al
22 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
23 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de
24 la presente escritura pública, el señor
25 Thierry André Louis Souet Fougères, en su
26 calidad de Gerente General y representante
27 legal de la compañía COPRADECSA, COMPAÑIA
28 DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 S.A., quien además ha sido debidamente
2 autorizado por la Junta General Universal de
3 Accionistas de la empresa, celebrada el día
4 quince de julio de mil novecientos noventa y
5 cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía
6 COPRADECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y
7 REPUESTOS AGRICOLAS S.A. se constituyó con un
8 capital de dos millones de sucres y un plazo
9 de cincuenta años, mediante escritura pública
10 otorgada ante la Notaria Décimotercera del
11 cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
12 García, el veintiuno de febrero de mil
13 novecientos noventa y dos, inscrita en el
14 Registro Mercantil de dicho cantón, el ocho de
15 septiembre del mismo año.- b) En sesión de
16 Junta General Universal de Accionistas de la
17 compañía COPRADECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE
18 PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A., celebrada
19 el día quince de julio de mil novecientos
20 noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad
21 de todos los accionistas de la compañía, que
22 se encontraban presentes, lo siguiente: a)
23 Ampliar el objeto social de la compañía,
24 incluyendo actividades relacionadas con la
25 importación y comercialización de material,
26 implementos y accesorios para la decoración;
27 b) Fijar como capital autorizado de la
28 empresa, la suma de Diez Millones de Sucres,

1 dividido en diez mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un mil sucres cada una; c)
3 Aumentar el capital suscrito de la empresa, en
4 la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES,
5 mediante la emisión de tres mil nuevas
6 acciones ordinarias y nominativas de un mil
7 sucres cada una, cantidad que sumada al
8 capital actual que es de Dos Millones de
9 Sucres, arrojaría un capital suscrito de Cinco
10 Millones de Sucres, dividido en cinco mil
11 acciones ordinarias y nominativas de un mil
12 sucres cada una, estableciéndose en dicha
13 sesión, el suscriptor de las nuevas acciones
14 emitidas y la forma de pago de las mismas; y,
15 d) La reforma del estatuto social en sus
16 artículos quinto y sexto, determinando el
17 nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de
18 la compañía, tal como consta del acta
19 levantada, cuya copia debidamente certificada
20 se agrega a la presente escritura pública.-
21 TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO
22 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con
23 los antecedentes expuestos, yo, THIERRY ANDRE
24 LOUIS SOUET FOUGERES, en mi calidad de Gerente
25 General y representante legal de la compañía
26 COPRADESSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES
27 Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A. y debidamente
28 autorizado por la Junta General Universal de



NOTARIA
130
Tuxtla Gutierrez
Quintana Roo
México

0000004

3 1 Accionistas de la compañía, celebrada el
2 día quince de julio de mil novecientos
3 noventa y cuatro, declaro: a) Que se HA
4 AMPLIADO su objeto social incluyendo acti-
5 vidades relacionadas con la importación y
6 comercialización de material, implementos y
7 accesorios para la decoración; b) Que se ha
8 fijado como capital autorizado de la empresa,
9 la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido
10 en diez mil acciones ordinarias y nominativas
11 de un mil sucres cada una; c) Que se ha
12 aumentado su capital suscrito en la suma de
13 TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión
14 de tres mil nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un mil sucres cada una, lo que
16 sumado al capital actual, arroja un capital
17 suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido
18 en cinco mil acciones ordinarias y nominativas
19 de un mil sucres cada una; d) Que el señor
20 THIERRY ANDRE LOUIS SOUET FOUGERES, ha pagado
21 el cien por ciento del valor de las TRES MIL
22 nuevas acciones que ha suscrito, mediante el
23 aporte de una computadora de su propiedad, que
24 será descrita en la cláusula siguiente de este
25 instrumento, todo lo cual consta en el acta de
26 Junta General Universal de Accionistas a que
27 se hace referencia en el literal b) de los
28 Antecedentes de este instrumento; e) REFORMA

1 DE ESTATUTOS: Declaro además, que la misma
2 Junta General Universal de Accionistas de
3 julio quince de mil novecientos noventa y
4 cuatro, aprobó la reforma del estatuto social
5 en sus artículos QUINTO y SEXTO,
6 determinándose el Capital Autorizado, Suscrito
7 y Pagado de la empresa; f) Que el suscriptor
8 de las nuevas acciones emitidas es de
9 nacionalidad francesa.- CUARTA: El señor
10 THIERRY ANDRE LOUIS SOUET FOUGERES declara que
11 para pagar el cien por ciento del valor de las
12 tres mil acciones ordinarias y nominativas de
13 un mil sucres cada una, que ha suscrito en el
14 presente aumento de capital, transfiere a
15 favor de la compañía COPRADECSA, COMPAÑIA
16 DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS
17 S.A., una computadora de su propiedad, cuyas
18 características son las siguientes: Marca
19 RELISYS, Tipo trescientos ochenta y seis, con
20 disco duro de ochenta mega de capacidad,
21 velocidad treinta y tres coma tres M.H.Z. con
22 terminal, tipo VGA color, de catorce pulgadas,
23 modelo RE nueve mil quinientos doce, serie dos
24 cuatro cero cuatro cinco uno nueve, con
25 impresora marca EPSON LX Ochocientos diez,
26 modelo P Ochenta A, serie cuatro cuatro B cero
27 cuatro tres uno ocho siete seis. Agrega el
28 señor Fougeres que el aporte que ha efectuado



NOTARIA
130
Mayaquil
Norma
Plaza de
Carcia

1 ha sido debidamente avaluado por los peritos,
2 señores ANGEL MONTEDEOCA PERALTA y WALTER
3 ROMERO YAGUANA, en la suma de TRES MILLONES DE
4 SUCRES y dicho avalúo aprobado por la misma
5 Junta General de Accionistas que resolvió
6 sobre el aumento de capital, celebrada el
7 quince de julio de mil novecientos noventa y
8 cuatro.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo,
9 THIERRY ANDRE LOUIS SOUET FOUGERES en mi
10 calidad de Gerente General y representante
11 legal de la compañía COPRADECSA, COMPAÑIA
12 DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS
13 S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO: Que el aumento
14 del capital suscrito, objeto de esta
15 escritura, se encuentra correctamente inte-
16 grado, ha sido suscrito en su totalidad y
17 pagado en el cien por ciento de su valor
18 nominal, mediante el aporte de un bien
19 mueble.- Cumpla usted, señor Notario, con las
20 demás formalidades de estilo para la completa
21 validez de la presente escritura pública.-
22 (firmado) firma ilegible. ABOGADA ANA MARIA
23 PEREZ DE ORTIZ. Registro número Tres mil
24 ochocientos setenta y siete".- (HASTA AQUI
25 LA MINUTA).- ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL
26 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
27 COPRADECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y
28 REPUESTOS AGRICOLAS S.A., CELEBRADA EL DIA

1 QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
2 CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, a los
3 quince días del mes de julio de mil
4 novecientos noventa y cuatro, a las nueve
5 horas, en el local ubicado en la calle García
6 Avilés, número setecientos veintinueve, tercer
7 piso, oficina trescientos cuatro, se reúne la
8 totalidad de los accionistas de la compañía
9 COPRADECSA, COMPANIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y
10 REPUESTOS AGRICOLAS S.A., señores: Thierry
11 André Louis Souet Fougères, propietario de un
12 mil novecientas noventa y seis acciones y
13 María Fernanda Mora de Souet, propietaria de
14 cuatro acciones. Se deja especial constancia
15 de que las acciones son ordinarias,
16 nominativas, de un valor de un mil sucres cada
17 una y con derecho a un voto y que el capital
18 social de la compañía, que se encuentra pagado
19 en su totalidad, asciende a la suma de Dos
20 Millones de Sucres. Los accionistas han
21 convenido previamente por unanimidad
22 constituirse en Junta General Universal con el
23 objeto de conocer y resolver sobre los
24 siguientes puntos: UNO.- Ampliación del objeto
25 social de la compañía. DOS.- Aumento del
26 capital social de la compañía. Y, TRES.-
27 Reforma del estatuto social. Dirige la reunión
28 la Presidenta de la compañía, señora María



OTARIA
130

Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 Fernanda Mora de Souet y actúa como Secretario
2 el Gerente General de la misma, señor Thierry
3 André Louis Souet Fougères. Encontrándose
4 presente la totalidad del capital suscrito y
5 pagado, habiendo convenido previamente por
6 unanimidad los accionistas en reunirse en
7 Junta General Universal, estando de acuerdo
8 con los puntos a tratarse y habiéndose
9 elaborado la lista de los asistentes por el
10 Secretario, en la que constan los nombres de
11 los accionistas presentes, la clase y valor de
12 las acciones y el número de votos que les
13 corresponden, lista que se encuentra
14 debidamente suscrita por él y por la
15 Presidenta y siendo las nueve horas treinta
16 minutos, la Presidenta declara legalmente
17 instalada esta Junta General Universal o
18 Totalitaria, que se reúne sin el requisito de
19 convocatoria publicada por la prensa, al tenor
20 de lo dispuesto en el artículo doscientos
21 ochenta de la Ley de Compañías. La Presidenta
22 ordena que por Secretaría se dé lectura al
23 primer punto del orden del día. AMPLIACION DEL
24 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. El señor Thierry
25 Souet explica que es inquietud de los
26 accionistas ampliar el objeto social de la
27 empresa, incluyendo otras actividades que le
28 permitirían extender su campo de acción. Por

1 ello, ha repartido un borrador con el nuevo
2 objeto para su análisis. Los presentes
3 estudian el documento y luego de ello, se
4 recepta la votación, que arroja que se aprueba
5 por unanimidad la reforma propuesta,
6 reemplazando el artículo segundo del estatuto
7 social por el siguiente: ARTICULO SEGUNDO:
8 El objeto de la compañía será: UNO.- La
9 importación y comercialización de: a) Pro-
10 ductos alimenticios de toda clase, para
11 consumo humano; b) Licores en general; c)
12 Material, implementos, accesorios y repuestos
13 agrícolas; d) Material, instrumentos y
14 aparatos para medicina y cirugía; e) Aparatos,
15 material y reactivos para la instalación y el
16 funcionamiento de laboratorios de análisis
17 médico; f) Productos químicos y equipos
18 para eliminar toda clase de insectos y
19 roedores; f) Equipos de descontaminación del
20 medio ambiente; h) Disco láser; i) Zapatos
21 ortopédicos para niños; y, j) Material,
22 implementos y accesorios para la decoración.
23 Y, DOS.- La exportación de toda clase de
24 artesanías y frutas. Para el cumplimiento de
25 sus fines podrá adquirir en el mercado interno
26 toda clase de bienes muebles e inmuebles que
27 le sean necesarios, recibir préstamos e
28 importar la maquinaria e implementos que


TARIA
130
Mayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 requiera y realizar actos o celebrar contra-
2 tos civiles, mercantiles e industriales que
3 guarden relación con su actividad, pudiendo
4 inclusive intervenir como socia o accionista
5 fundadora de otras sociedades y/o adquiriendo
6 acciones o participaciones de otras compañías
7 de iguales o similares fines.".- La Presidenta
8 ordena que por Secretaría se dé lectura al
9 segundo punto del orden del día. AUMENTO DEL
10 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Toma nuevamente
11 la palabra el señor Souet y expresa que, de
12 conformidad con las reformas establecidas en
13 la Ley de Mercado de Valores, es inquietud de
14 los accionistas aumentar el capital de la
15 compañía, fijando un capital autorizado y de
16 éste suscribir y pagar una parte. Propone que
17 el capital autorizado sea la suma de Diez
18 millones de sucres, de los cuales se
19 suscribirían Tres millones de sucres que,
20 sumados al capital actual, arrojarían la
21 cantidad de Cinco millones de sucres de
22 capital suscrito, dividido en cinco mil
23 acciones ordinarias y nominativas de un
24 mil sucres cada una. Sugiere además la
25 anulación de los títulos existentes y la
26 emisión de nuevos títulos acordes al nuevo
27 capital suscrito y pagado de la empresa e
28 indica que de conformidad con lo dispuesto en

1 el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley
2 de Compañías, los accionistas tienen derecho
3 de preferencia, en proporción a sus acciones,
4 para suscribir las que se emitan en el aumento
5 del capital social y les pide se manifiesten
6 en ese sentido. Por último, solicita a la
7 Junta que, en caso de aprobar el aumento
8 proyectado, lo autoricen para otorgar, en su
9 calidad de Gerente General y representante
10 legal de la compañía, la escritura pública
11 respectiva. En este estado y por cuanto los
12 accionistas manifiestan conocer bien el tema,
13 la Junta entra a deliberar y resuelve por
14 unanimidad de los presentes: a) Fijar como
15 capital autorizado de la compañía, la suma de
16 Diez millones de sucres, dividido en diez mil
17 acciones ordinarias y nominativas de un valor
18 de un mil sucres cada una; b) Aprobar el
19 aumento del capital suscrito en la suma de
20 tres millones de sucres, mediante la emisión
21 de tres mil nuevas acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sucres cada una, de tal
23 manera que el capital suscrito de la empresa
24 alcance la suma de Cinco millones de sucres,
25 dividido en cinco mil acciones ordinarias y
26 nominativas de un mil sucres cada una; c) La
27 anulación de los títulos de acciones existen-
28 tes y la emisión de nuevos títulos acordes al



OTARIA
130
Uayaquil
8. Norma
Plaza de
García

1 nuevo capital suscrito y pagado de la empresa;
2 y, d) Autorizar al señor Thierry André Louis
3 Souet Fougères, Gerente General de la compa-
4 ñía, a otorgar la escritura pública respectiva
5 y realizar las gestiones que se requieran. A
6 continuación, la señora María Fernanda Mora de
7 Souet renuncia en forma expresa al derecho de
8 preferencia establecido en el artículo ciento
9 noventa y cuatro de la Ley de Compañías,
10 renuncia que hace a favor del señor Thierry
11 André Louis Souet Fougères. El señor Thierry
12 André Louis Souet Fougères suscribe las tres
13 mil acciones ordinarias y nominativas de un
14 mil sucres cada una que se van a emitir en el
15 presente aumento y expresa que va a pagar el
16 cien por ciento del valor de las mismas, es
17 decir, la cantidad de Tres millones de sucres,
18 mediante el aporte de lo siguiente: Una
19 computadora, marca Relisys, Tipo trescientos
20 ochenta y seis, con disco duro de ochenta mega
21 de capacidad, velocidad treinta y tres coma
22 tres M.H.Z. con terminal, tipo VGA color, de
23 catorce pulgadas, modelo RE nueve mil
24 quinientos doce, serie dos cuatro cero cuatro
25 cinco uno nueve, con impresora marca EPSON LX
26 Ochocientos diez, modelo P Ochenta A, serie
27 cuatro cuatro B cero cuatro tres uno ocho
28 siete seis. Agrega el señor Souet que en la

1 escritura pública respectiva hará la declara-
2 ción que contenga la voluntad de transferir el
3 bien mueble en referencia y señala que solo
4 falta que la Junta General de Accionistas
5 nombre los peritos que lo avalúen, para que
6 posteriormente, sea la misma Junta la que
7 apruebe la ejecutoria de dichos peritos.- En
8 este estado la Junta resuelve por unanimidad
9 de los accionistas presentes: a) Aceptar la
10 suscripción y forma de pago que hace el señor
11 Thierry André Louis Souet Fougères en el
12 presente aumento de capital. Y, b) Elegir como
13 peritos evaluadores del bien mueble que se
14 aporta a los señores Angel Montesdeoca Feralta
15 y Walter Romero Yaguana. En esta última
16 elección se anota la abstención del señor
17 Thierry André Louis Souet Fougères. La Junta
18 además dispone que se comuniquen inmediatamente
19 por Secretaría a los designados, ya que éstos
20 se encuentran dentro del edificio en que
21 sesiona esta Junta. El Secretario, en acata-
22 miento, sale del local y comunica a los peri-
23 tos sobre su designación y regresa a informar
24 que ellos aceptan el cargo y solicitan se
25 les conceda un término de una hora para
26 efectuar el avalúo. Inmediatamente la Junta
27 resuelve por unanimidad, suspender esta
28 sesión hasta que los peritos lleven a cabo



OTARIA
130
Quayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

8 1 su cometido y presenten el informe de ^{00000 9}avalúo
2 del bien mueble que se aporta. Luego de una
3 hora veinte minutos, se reanuda la sesión con
4 los mismos asistentes, y, los peritos, que ya
5 han cumplido su ejecutoria, entregan al
6 Secretario el resultado de su peritaje, por lo
7 que éste procede a dar lectura del informe,
8 que es del tenor siguiente: "Habiéndonos
9 comunicado el señor Thierry André Louis Souet
10 Fougeres, Gerente General y Secretario de la
11 Junta, que se nos había designado peritos
12 avaluadores de una computadora de propiedad
13 del mencionado señor Souet, damos ustedes el
14 siguiente como resultado de nuestro peritaje:
15 A la referida computadora, marca Relisys, Tipo
16 trescientos ochenta y seis, con disco duro de
17 ochenta mega de capacidad, velocidad treinta y
18 tres coma tres M.H.Z. con terminal, tipo VGA
19 color, de catorce pulgadas, modelo RE nueve
20 mil quinientos doce, serie dos cuatro cero
21 cuatro cinco uno nueve, con impresora marca
22 EPSON LX Ochocientos diez, modelo P Ochenta A,
23 serie cuatro cuatro B cero cuatro tres uno
24 ocho siete seis, le otorgamos un avalúo Tres
25 millones de sucres, tomando en cuenta el
26 estado actual de dicho bien mueble y los
27 precios de mercado. Es todo cuanto podemos
28 informar en honor a la verdad.- (firmado)

1 Angel Montesdeoca Peralta.- (firmado) Walter
2 Romero Yaguana.- Guayaquil, julio quince de
3 mil novecientos noventa y cuatro".- El informe
4 con el avalúo pericial que contiene es puesto
5 a consideración de la junta de accionistas,
6 luego de lo cual se recepta la votación que
7 arroja que se aprueba, por unanimidad, éste y
8 el avalúo adjudicado al bien aportado, con la
9 sola abstención del señor Thierry André Louis
10 Souet Fougères. La Presidenta ordena que por
11 Secretaría se dé lectura al tercer punto del
12 orden del día. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. El
13 señor Souet expresa que el aumento de capital
14 que la Junta ha aprobado hace necesario
15 reformar el estatuto social en lo que a sus
16 artículos quinto y sexto se refiere, por la
17 determinación del nuevo capital social, tal
18 como consta en las copias con los artículos
19 reformados que ha repartido entre los
20 presentes para su revisión. Luego de esta
21 exposición, se recepta la votación, que arroja
22 que los accionistas aprueban por unanimidad,
23 las reformas propuestas, reemplazando los
24 artículos quinto y sexto del estatuto social,
25 por los siguientes: "ARTICULO QUINTO: La
26 compañía tiene un capital autorizado de DIEZ
27 MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil
28 acciones ordinarias y nominativas de un mil



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 sucres cada una y un capital suscrito de CINCO
2 MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil
3 acciones ordinarias y nominativas de un mil
4 sucres cada una, capital que podrá ser
5 aumentado o disminuido por resolución de la
6 Junta General de Accionistas."- "ARTICULO
7 SEXTO: Las acciones serán numeradas del cero
8 cero cero cero uno al diez mil inclusive y los
9 títulos serán firmados por el Presidente y
10 Gerente General de la compañía".- Por no haber
11 otro asunto que tratar, se otorgó un receso
12 para la redacción de la presente acta.
13 Reinstalada la sesión, se dio lectura en alta
14 voz al contenido de la misma, siendo aprobado
15 por unanimidad, para constancia de lo cual, la
16 suscriben todos los accionistas concurrentes.
17 firmado) María Fernanda Mora de Souet;
18 firmado) Thierry Souet Fougères.- CERTIFICO:
19 Que el acta que antecede es fiel copia de
20 su original, que reposa en el libro de
21 actas de la compañía, al que me remito en
22 caso necesario.- (firmado) firma ilegible.
23 THIERRY SOUET FOUGERES.- Gerente General -
24 Secretario".- NOMBRAMIENTO: "Guayaquil, sep-
25 tiembre catorce de mil novecientos noventa y
26 dos.- Señor Don.- THIERRY SOUET FOUGERES.-
27 Ciudad.- Estimado señor Souet: Por la presente
28 pongo en su conocimiento que la Junta General

1 Universal de Accionistas de la compañía
2 COPRADECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y
3 REPUESTOS AGRICOLAS S.A., celebrada el día de
4 hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo
5 de GERENTE GENERAL por un período de CINCO
6 AÑOS. Ejercerá usted la representación legal,
7 judicial y extrajudicial de la compañía.
8 Tendrá además las atribuciones y deberes
9 determinados en la Ley y los Estatutos
10 Sociales que constan en la escritura pública
11 de constitución de la compañía, celebrada ante
12 la Notaria Décimotercera del Cantón Guayaquil,
13 Doctora Norma Plaza de García, el veintiuno de
14 febrero de mil novecientos noventa y dos e
15 inscrita en el Registro Mercantil el ocho
16 de septiembre del mismo año, con el número
17 nueve mil cuatrocientos treinta y ocho, de
18 fojas veinticinco mil cuatrocientos nueve a
19 veinticinco mil cuatrocientos treinta y uno
20 y anotada bajo el número diecisiete mil
21 trescientos veintisiete del Repertorio.- De
22 aceptar el cargo, sírvase dejar constancia al
23 pie de la presente.- (firmado) firma ilegible.
24 MARIA CRISTINA MARTINEZ DE MORA.- Secretaria
25 ad-hoc.- RAZON: Acepto desempeñar el cargo
26 para el que he sido elegido. Guayaquil,
27 septiembre catorce de mil novecientos noventa
28 y dos.- (firmado) firma ilegible. THIERRY

inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL.

Folio treinta y cuatro mil setenta y cinco.

Registro Mercantil número doce mil ochocientos

ochenta y uno. Repertorio número veinticuatro

mil ciento cuarenta y cuatro. Se archivan

los Comprobantes de pago por los impuestos

respectivos.- Guayaquil, veintiseis de no-

viembre de mil novecientos noventa y dos.-

(firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR

MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL. Valor

pagado por este trabajo: Diez mil novecientos

ochenta sucres).- (Hay otro sello)".- El

otorgante me presentó sus respectivos

documentos de identificación personal.- Leída

que le fue la presente escritura pública de

principio a fin y en alta voz, por mí la

Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas

y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó

y firma en unidad de acto y conmigo, la

Notaria, de todo lo cual DOY FE.- ENMENDADO:

Souet.-VALE.-

f) Sr. THIERRY ANDRE LOUIS SOUET FOUGERES

p. COPRADECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE



NOTARIA
130

Guayaquil
ta. Norma
Plaza de
García

Gerente General

C.C.# 09-1369730-6

C.V.# Ciudadano francés

R.U.C.# 0991249133001

Dr. Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA

CERTIFICADA, que firmo y sello en diez fojas útiles, en la ciudad

de Guayaquil, a los nueve días del mes de Agosto de mil

novecientos noventa y cuatro.

Dr. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las aprobaciones

contenidas en los artículos segundo y cuarto, de la resolución * 94-2-1-1-

0005142, de fecha 5 de Octubre de 1994, emitida por la Superintendencia de

Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de escrituras públicas de

Constitución y Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma

del Estatuto Social de la Compañía COPRADECSA, Compañía Distribuidora de

partes y Repuestos Agrícolas S.A., de fechas 21 de Febrero de 1992 y 27 de

Julio de 1994 respectivamente, otorgadas ante la Notaria Decima Tercera

Norma Plaza de Garcia.- Guayaquil, 8 de Octubre de 1994.-

Dr. Norma Plaza de Garcia

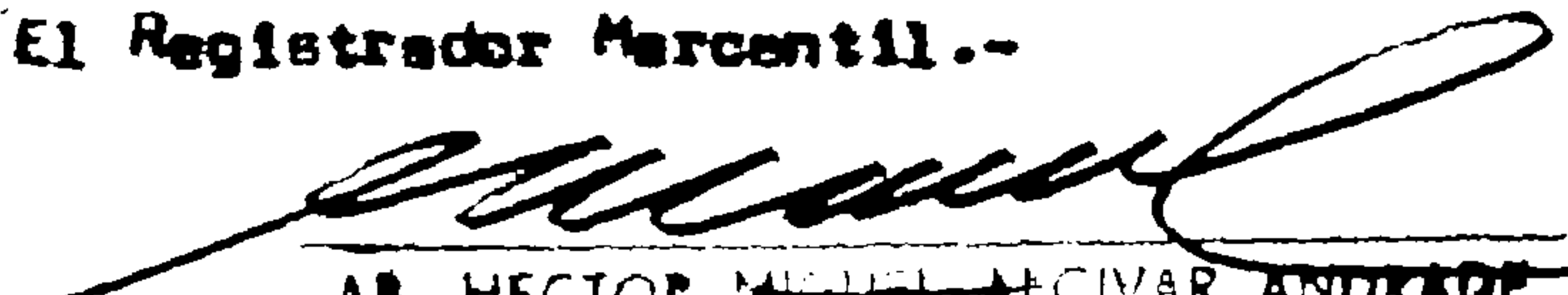
Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo es

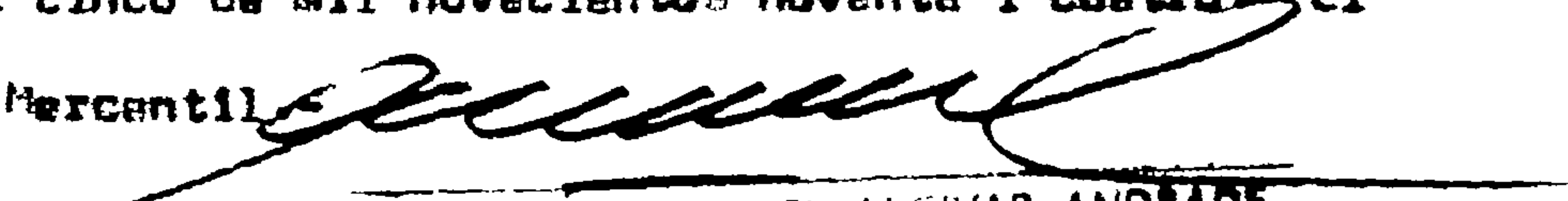
I

0000012

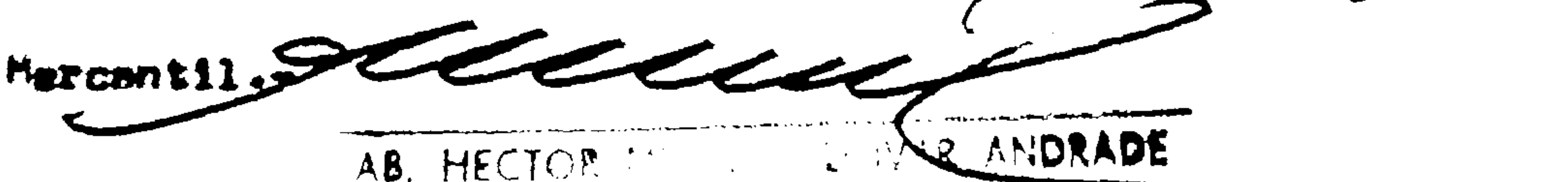
denado en la Resolución número 94-2-1-1-0005142, dictado el 05 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CO-PRADECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRICOLAS S.A., de fojas 47.730 a 47.749, número 16.520 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.259 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte i cinco de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veinte i cinco de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

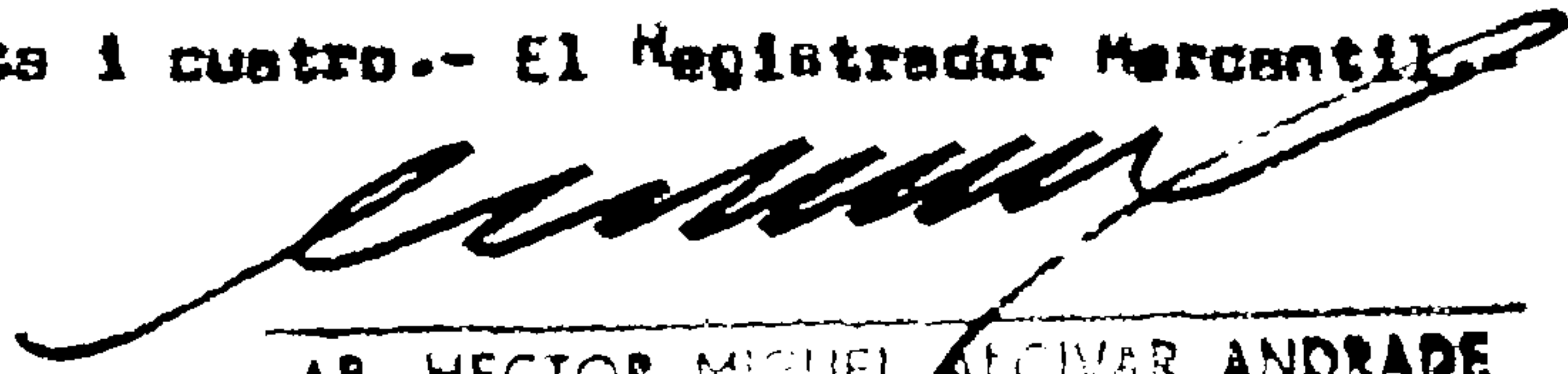
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 25.410 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre veinte i cinco de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certifi

I

cedo de Autorización de la Cámara de Comercio de COPRA-
DECSA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PARTES Y REPUESTOS AGRI-
COLAS S.A.-- Guayaquil, Octubre veinte i cinco de mil no-
vecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón ~~Guayaquil~~

